

*Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento en  
1ª convocatoria el día 10 de febrero de 2.017*

***SEÑORES ASISTENTES***

**ALCALDE**

Dª. Rosa María Sánchez Casas

**CONCEJALES**

D. Pedro Montón Pérez

D. Jesús Berges Gomez

D. Francisco Javier López Martínez

Dª. Marina Casas Casas

**SECRETARIA**

Dª. Mª Carmen Rizos Esteban.

En Orihuela el Tremedal a diez de febrero de dos mil diecisiete, siendo las trece horas y bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª. Rosa María Sánchez Casas se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

No asisten los Sres. Concejales D. Rafael Samper Miguel y D. Eduardo Giménez Casas que han excusado previamente su asistencia.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, cuya dación en cuenta, deliberación y acuerdo adoptado se expresan y constatan a continuación:

**A C U E R D O S**

**PRIMERO.- ENAJENACIÓN APROVECHAMIENTO APÍCOLA 2017.**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la orden de enajenación del aprovechamiento apícola para el año dos mil diecisiete, y que a tenor de las disposiciones legales vigentes, se podría adjudicar por el Pleno del Ayuntamiento, con su solo pronunciamiento, al no superar los ingresos procedentes de su adjudicación el 2% de los recursos ordinarios liquidados correspondientes a 2.016.

La Corporación tras deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Primero.- Adjudicar a Dña. Teresa Marques Grau con N.I.F. 52.648.213 V vecino de Dos Aguas (Valencia) con domicilio en la calle Valencia, 1, el aprovechamiento apícola que a continuación se indica:

- Aprovechamiento Apícola de trescientas colmenas del Monte número veintiocho, denominado "El Rebollar", para el año 2.017, por el precio de cuatrocientos cincuenta y seis euros con dieciocho céntimos (456,18 €).

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Diputación General de Aragón y al interesado a los efectos oportunos.

## **SEGUNDO.-ENAJENACIÓN APROVECHAMIENTO DE PASTOS 2017.**

### **A) MONTE Nº 28 “EL REBOLLAR”.-**

Se da cuenta al Pleno de la orden de enajenación del aprovechamiento de pastos para 2.017 en el monte número 28 “El Rebollar”, y que a tenor de las disposiciones legales vigentes, se podría adjudicar por el Pleno del Ayuntamiento, con su solo pronunciamiento, al no superar los ingresos procedentes de su adjudicación el 2% de los recursos ordinarios liquidados correspondientes a 2.016.

La Corporación tras deliberación y por unanimidad acuerda:

Primero.- Adjudicar a D. Alejandro Belenchón González con D.N.I. nº 26.238.193 T, D. Enrique Belenchón Soriano con D.N.I. nº 26.741.428 H, D. Fortunato Belenchón Gómez con D.N.I. nº 73.248.873 Z, D. Andrés Belenchón Gómez con D.N.I. nº 26.737.607 , D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa González Giménez con D.N.I. nº 73.255.104 N, D<sup>a</sup> María Belenchón Rodríguez con D.N.I. nº 18.454.245 B y D. Raúl Belenchón González con D.N.I. nº 18.450.960 S el aprovechamiento de pastos que a continuación se indica:

- Aprovechamiento de Pastos del Monte número veintiocho, denominado "El Rebollar", para el año 2017, de cuatrocientas noventa y ocho con treinta y ocho Hectáreas de extensión, para quinientas cabezas de ganado lanar, por el precio de setecientos treinta euros con noventa y nueve céntimos (730,99 €).

Segundo.- La forma de pago se realizará de la siguiente forma:

- 100% el 15 de julio de 2.017

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Diputación General de Aragón y a los interesados a los efectos oportunos.

### **B) MONTE Nº 27 “PINAR DE LAS FUENTES”.-**

Se da cuenta al Pleno de la orden de enajenación del aprovechamiento de pastos para 2.017 en el monte número 27 “Pinar de las Fuentes”, y que a tenor de las disposiciones legales vigentes, se podría adjudicar por el Pleno del Ayuntamiento, con su solo pronunciamiento, al no superar los ingresos procedentes de su adjudicación el 2% de los recursos ordinarios liquidados correspondientes a 2.016.

La Corporación tras deliberación y por unanimidad acuerda:

Primero.- Adjudicar a D. Alejandro Belenchón González con D.N.I. nº 26.238.193 T, D. Enrique Belenchón Soriano con D.N.I. nº 26.741.428 H, D. Fortunato Belenchón Gómez con D.N.I. nº 73.248.873 Z, D. Andrés Belenchón Gómez con D.N.I. nº 26.737.607 S, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa González Giménez con D.N.I. nº 73.255.104 N, D<sup>a</sup> María Belenchón Rodríguez con D.N.I. nº 18.454.245 B y D. Raúl Belenchón González con D.N.I. nº 18.450.960 S el aprovechamiento de pastos que a continuación se indica:

-. Aprovechamiento de Pastos del Monte número veintisiete, denominado "Pinar de las Fuentes", para el año 2.017, de tres mil setecientos diecinueve Hectáreas de extensión, para tres mil cabezas de ganado lanar, trescientas cabezas de ganado vacuno y noventa y nueve cabezas de ganado cabrío, por el precio de siete mil cincuenta y siete euros con setenta céntimos (7.057,70 €)

Segundo.- La forma de pago se realizará de la siguiente forma:

- 100% el 15 de julio de 2.017

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón y a los interesados a los efectos oportunos.

### C) LAS LOMAS

Se da cuenta al Pleno de la enajenación del aprovechamiento tradicional de pastos para 2.017 en el paraje denominado "Las Lomas", y que a tenor de las disposiciones legales vigentes, se podría adjudicar por el Pleno del Ayuntamiento, con su solo pronunciamiento, al no superar los ingresos procedentes de su adjudicación el 2% de los recursos ordinarios liquidados correspondientes a 2.016.

La Corporación tras deliberación y por unanimidad acuerda:

Primero.- Adjudicar el aprovechamiento tradicional de pasto del paraje denominado "Las Lomas" a D. Alejandro Belenchón González con D.N.I. nº 26.238.193 T, D. Enrique Belenchón Soriano con D.N.I. nº 26.741.428 H, D. Fortunato Belenchón Gómez con D.N.I. nº 73.248.873 Z, D. Andrés Belenchón Gómez con D.N.I. nº 26.737.607 S, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa González Giménez con D.N.I. nº 73.255.104 N, D<sup>a</sup> María Belenchón Rodríguez con D.N.I. nº 18.454.245 B y D. Raúl Belenchón González con D.N.I. nº 18.450.960 S por el precio de mil doscientos cuatro euros (1.204,00 €).

Segundo.- La forma de pago se realizará de la siguiente forma:

- 100% el 15 de julio de 2.017

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

**TERCERO.- ENAJENACIÓN APROVECHAMIENTO MADERA, LOTES 39, 40 41 Y 42 2017.**

Se da cuenta de los oficios procedentes de la Excm. Diputación General de Aragón, Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Teruel, por los que se conceden los aprovechamientos de MADERAS 2017 según el siguiente detalle:

Monte nº 27 denominado Pinar de las Fuentes perteneciente al Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal, orden nº 39 del año 2.017:

- Cosa cierta: 668 Pinos Silvestre
- Volumen: 440,00 m<sup>3</sup> con corteza
- Tasación base: 15.840,00 €, no incluido IVA aplicable.
- Precio índice: 19.800,00 €, no incluido IVA aplicable.
- Precio unitario: 36,00 €/m.c. No incluido el IVA aplicable.
- Fianza Provisional: 475,20 €.
- Plazo de ejecución: 01/01/2017 a 30/06/2018.

Monte nº 27 denominado Pinar de las Fuentes perteneciente al Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal, orden nº 40 del año 2.017:

- Cosa cierta: 632 Pinos Silvestre
- Volumen: 374,00 m<sup>3</sup> con corteza
- Tasación base: 13.090,00 €, no incluido IVA aplicable.
- Precio índice: 16.362,50 €, no incluido IVA aplicable.
- Precio unitario: 35,00 €/m.c. No incluido el IVA aplicable.
- Fianza Provisional: 392,70 €.
- Plazo de ejecución: 01/01/2017 a 30/06/2018.

Monte nº 27 denominado Pinar de las Fuentes perteneciente al Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal, orden nº 41 del año 2.017:

- Cosa cierta: 1.237 Pinos Silvestre
- Volumen: 560,00 m<sup>3</sup> con corteza
- Tasación base: 16.800,00 €, no incluido IVA aplicable.
- Precio índice: 21.000,00 €, no incluido IVA aplicable.
- Precio unitario: 30,00 €/m.c. No incluido el IVA aplicable.

- Fianza Provisional: 504,00 €.
- Plazo de ejecución: 01/01/2017 a 30/06/2018.

Monte nº 27 denominado Pinar de las Fuentes perteneciente al Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal, orden nº 42 del año 2.017:

- Cosa cierta: 1.250 Pinos Silvestre
- Volumen: 552,00 m<sup>3</sup> con corteza
- Tasación base: 16.560,00 €, no incluido IVA aplicable.
- Precio índice: 20.700,00 €, no incluido IVA aplicable.
- Precio unitario: 30,00 €/m.c. No incluido el IVA aplicable.
- Fianza Provisional: 496,80 €.
- Plazo de ejecución: 01/01/2017 a 30/06/2018.

La Corporación tras una breve deliberación por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

Primero.- Convocar las correspondientes subastas para los aprovechamientos citados.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Condiciones por el que se regirá las subastas en la forma y con los requisitos que se halla redactado, el cual permanecerá expuesto al público por el plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, quedando definitivamente aprobado de expirar el mismo sin haberse presentado reclamación alguna.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para proseguir con los trámites pertinentes hasta la adjudicación definitiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas veinte minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretaria doy fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA